

# BBVA

Asset Management

 **GESTORES**  
de tu confianza

# Pensiones a Fondo

Boletín mensual  
para planes de pensiones

**Nº 140 • Enero 2022**



Mejor equipo gestor  
de Inversión Sostenible  
*Capital Finance International*



Mejor gestora española  
de tamaño grande  
*European Funds Trophy*



Mejor plan de pensiones de Renta Fija Global  
**BBVA Renta Fija Internacional Flexible**  
*Expansión-Allfunds Bank*

Mejor plan de pensiones de Renta Fija  
**BBVA RF Internacional Flexible, PPI**  
*Morningstar y El Economista*

Creando Oportunidades

# Índice

Presentación	3
Claves económicas del mes	4
Tema del mes	
Modificación de los límites de aportación a planes de pensiones	8
Legislación	
Normativa Fiscal en Navarra. Novedades en los límites de las aportaciones	12
¿Sabías que...	
El próximo día 26 de enero tendrá lugar la Conferencia anual de Inversiones	14

# Presentación



Eduardo Déniz  
Director Negocio Institucional

“ En esta Edición correspondiente al mes de enero de 2022 la Newsletter de Pensiones BBVA informa sobre cuestiones de actualidad en el ámbito de la Previsión Social y del Sector Financiero.

En el Apartado de **“Mercados Financieros”** vemos como la incertidumbre se ha adueñado de los mercados en los últimos compases de 2021 ante el giro en la política de los principales bancos centrales por la persistencia de altas tasas de inflación, la sorprendentemente rápida irrupción de ómicron y el retraso en la aprobación del plan de estímulo fiscal en EE.UU.

Aun así, los activos de riesgo cierran diciembre con retornos positivos en un entorno de subida de tipos de la deuda soberana de mayor calidad, mientras que el dólar acaba algo más débil, tanto frente a las divisas desarrolladas como frente a las emergentes.

Dentro del epígrafe de **“Tema del Mes”** presentamos las modificaciones en el régimen de aportaciones a los planes de pensiones a partir del 1 de enero de 2022 de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para 2022 aprobados a través de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre.

En la sección **“¿Sabías que...”** anunciamos la próxima Conferencia de Inversiones de BBVA AM 2022, que tendrá lugar el día 26 de enero a las 10.00.

Como viene siendo habitual en los últimos años, en esta Conferencia damos nuestra opinión sobre nuestra visión del año que empieza tanto en materia de Coyuntura General, Gestión de las Carteras de Fondos de Pensiones y Cuestiones Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno.

Dentro de los **“Aspectos legales”** informamos sobre la modificación de la Ley de IRPF en la Comunidad Foral de Navarra y, por tanto, de la modificación de la fiscalidad de los Planes de Pensiones en dicha Comunidad Autónoma a partir del 1 de enero de 2022

Esperamos que todos estos asuntos sean de su interés. Seguiremos con nuestro compromiso de informar sobre cuestiones útiles y de interés general.

# Claves económicas del mes

La incertidumbre se ha adueñado de los mercados en los últimos compases de 2021 ante el giro en la política de los principales bancos centrales por la persistencia de altas tasas de inflación, la sorprendentemente rápida irrupción de ómicron y el retraso en la aprobación del plan de estímulo fiscal en EE.UU.

Aun así, los activos de riesgo cierran diciembre con retornos positivos en un entorno de subida de tipos de la deuda soberana de mayor calidad, mientras que el dólar acaba algo más débil, tanto frente a las divisas desarrolladas como frente a las emergentes.

## En Estados Unidos

Ligera revisión al alza del PIB de EE.UU. para el 3T (+0,2pp hasta el 2,3% trimestral anualizado).

Con respecto al último trimestre de 2021, los indicadores de actividad real de noviembre (ventas minoristas 0,3% m/m y producción industrial 0,5% m/m) sugieren una desaceleración de la actividad con respecto al mes de octubre, algo que contrasta con la lectura del ISM no manufacturero, que se situó en noviembre en su máximo histórico (69,1 puntos).

En cuanto al mes de diciembre, los indicadores de confianza PMI apuntan a una ligera estabilización del crecimiento de la economía.

## En la Eurozona

Eurostat mantiene el crecimiento del PIB del 3T en el 2,2% t/t, mientras que el INE realiza una fuerte revisión al alza del PIB de España para el 3T (+6 décimas, hasta el 2,6% t/t).

Todavía se desconocen los datos de actividad real de noviembre, pero los datos de producción industrial de octubre (1,1% m/m), así como de ventas minoristas (0,2% m/m) ponen de manifiesto que la economía del área euro comenzó el 4T con fuerte impulso.

En términos de confianza, el PMI compuesto para el conjunto de la zona euro se desacelera hasta los 53,4 puntos en diciembre.

## En China

Los datos de actividad real de noviembre continuaron siendo débiles, tanto en el sector industrial (producción industrial en 3,8% a/a) como en el comercio minorista (3,9% a/a), aunque con ligera mejora de las encuestas empresariales en el mes de diciembre (PMI manufacturero en 50,3).

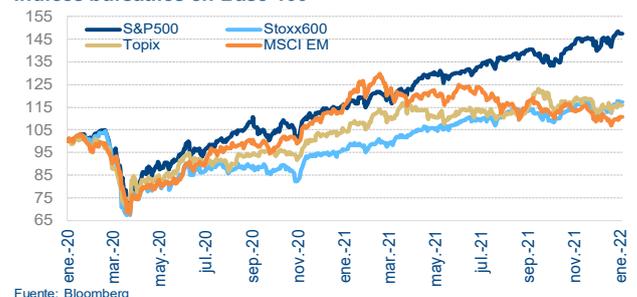
## Renta Variable

La incertidumbre se adueñó de los mercados en los últimos compases de 2021 ante el giro en la política de los principales bancos centrales por la persistencia de altas tasas de inflación, la sorprendentemente rápida irrupción de la variante ómicron y el retraso en la aprobación del plan de estímulo fiscal en EE.UU. Aun así, los activos de riesgo cierran diciembre con un buen comportamiento, con importantes subidas de las bolsas en las últimas semanas al disminuir en cierta medida los temores sanitarios (aparente menor impacto de variante ómicron), y algunos índices lograban alcanzar nuevos máximos históricos y finalizar el periodo cerca de los mismos (MSCI World y varios índices americanos). El índice mundial se anota en el mes una subida del 3,9% (+16,8% en el año), mientras que la volatilidad cierra 2021 en 17,22% cerca de los mínimos anuales de 15 alcanzados a en octubre. Entre las bolsas desarrolladas en el mes destaca el mejor comportamiento de Europa, aunque en el acumulado anual ha sido la bolsa americana la que ha liderado la subida, destacando el peor comportamiento relativo de España tanto en el mes como en el cómputo anual. Las bolsas emergentes finalizan tanto el mes como el año por detrás de las desarrolladas.

**Renta variable:** Subida de las bolsas en las últimas semanas al disminuir en cierta medida los temores sanitarios (aparente menor impacto de variante ómicron), con lo que algunos índices lograban alcanzar nuevos máximos históricos y finalizar el periodo cerca de los mismos (MSCI World y varios índices americanos). El índice mundial se anota en el mes una subida del 3,9% (+16,8% en el año), mientras que la volatilidad cierra 2021 en 17,22, relativamente cerca de los mínimos anuales de 15 alcanzados a finales de octubre. Entre las bolsas desarrolladas en el mes destaca el mejor comportamiento de Europa, aunque en el acumulado anual ha sido la bolsa americana la que ha liderado la subida (así, en el mes S&P500 4,4%, Stoxx600 5,4%, Topix 3,3%, y en el año +26,9%, +22,2% y +10,4% respectivamente). Asimismo, en diciembre destaca el buen comportamiento relativo de Suecia, Suiza, Francia e Italia, mientras que el resto de la periferia y Alemania quedan más rezagadas, siendo reseñable el peor comportamiento relativo de España tanto en el mes (Ibex35 +4,9%) como en el cómputo anual (+7,9%). Las bolsas emergentes finalizan tanto el mes como el año por detrás de las desarrolladas, destacando el buen comportamiento relativo mensual de Latam (con México a la cabeza, y pese al retroceso de Chile) mientras que Europa Emergente es la única región en negativo en el periodo (caída de Rusia). Sin embargo, en el año sólo esta última logra finalizar en terreno positivo, y son Asia y, en mayor medida, Latam las que arrastran al índice de emergentes a pérdidas (especialmente en dólares -4,6%, vs +20,1% desarrollados).

**Estimaciones de beneficios de 2021:** continuaron revisándose al alza, cerrando el año en niveles de 50,1% en EE.UU. y 62,9% en Europa, 8,7% y 7,4% de cara a 2022 y 10,2% y 7% en 2023, respectivamente. En cuanto a las estimaciones de ventas, se sitúan en niveles de 16,2% en EE.UU. y 11,8% en Europa para 2021, 7,5% y 5,8% en 2022, y 5,2% y 2,9% en 2023, respectivamente.

Indices bursátiles en Base 100



Renta Variable	Nivel	Variación Mes	Variación 2021
<b>S&amp;P500</b>	4766.2	4.4%	26.9%
<b>EuroStoxx50</b>	4298.4	5.8%	21.0%
<b>Ibex 35</b>	8713.8	4.9%	7.9%
<b>PSI20</b>	5569.5	2.5%	13.7%
<b>MSCI Italia</b>	69.9	6.2%	20.2%
<b>MSCI UK</b>	2081.2	4.7%	15.0%
<b>Nikkei225</b>	1992.3	3.3%	10.4%
<b>MSCI Dev.World (\$)</b>	3231.7	4.2%	20.1%
<b>MSCI Emerging (\$)</b>	1232.0	1.6%	-4.6%
<b>MSCI Em.Europe (\$)</b>	336.5	-1.0%	9.1%
<b>MSCI Latam (\$)</b>	2129.9	4.6%	-13.1%
<b>MSCI Asia (\$)</b>	666.1	1.3%	-6.6%

**Sectorialmente:** En el mes, mejor comportamiento relativo de factores/estilos valor, elevado dividendo, mínima volatilidad y compañías de mayor capitalización. Sectorialmente destacan las subidas de consumo estable, farmacéuticas, materiales, industriales, y *utilities* e inmobiliarias americanas, mientras que financieras, tecnológicas y energía quedan algo más rezagadas.

## Renta Fija

En los mercados de renta fija, aunque el deterioro de la situación sanitaria y la confirmación del final de los programas de compras han pesado en la deuda periférica europea, el mes termina en general con estrechamiento de las primas de riesgo.

**Bancos Centrales:** Tal y como se esperaba, la Fed mantuvo el tipo de interés de referencia en el rango 0-0,25% en su reunión de diciembre y acordó por unanimidad duplicar la reducción de las compras de activos (\$30mm al mes) con el objetivo de finalizar el programa de compras en marzo de 2022 (tres meses antes de lo inicialmente previsto). En línea con un tono más restrictivo ante los altos datos de inflación, las proyecciones de los miembros del FOMC sugieren tres subidas de 25pb tanto en 2022 como en 2023. El BCE aprovechó su reunión de diciembre para anunciar el fin del PEPP (marzo 2022) y aprobó varias medidas para suavizar el impacto en liquidez, como la ampliación del periodo de reinversión de las compras del PEPP y el aumento de las compras netas en el marco del programa estándar de QE (APP) para el segundo y tercer trimestre de 2022. Además, los tipos más bajos de la TLTROIII terminarán en junio de 2022, con una reevaluación del multiplicador de niveles. En cuanto a otros bancos centrales, destaca la bajada de tipos de Turquía (100pb) y las subidas de Inglaterra (15pb), Noruega (25pb), Hungría (30pb), Polonia (50pb), México (50pb), Perú (50pb), Colombia (50pb), Chequia (100pb), Rusia (100pb), Chile (125pb) y Brasil (150pb).

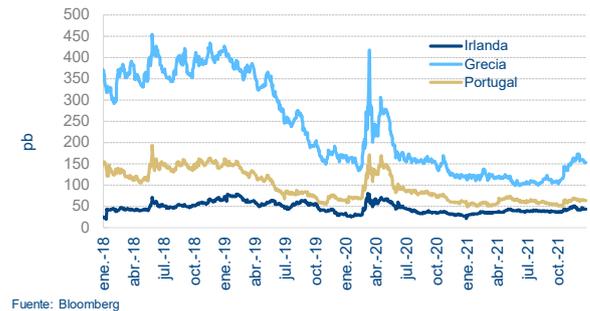
**Renta Fija:** La volatilidad ha seguido presente en los mercados de bonos en diciembre, afectados tanto por la inflación y las reuniones de los principales bancos centrales como por los temores sanitarios y la reintroducción de restricciones a la actividad. En EE.UU. la curva de tipos vuelve a aplanarse, con subidas en los tramos a 2 y 10 años de 17pb y 7pb a 0,73% y 1,51%, y la pendiente se queda en los mismos niveles de un año antes (+61pb y +60pb respectivamente). Por otro lado, el tipo real a 10 años cae 2pb mientras que las expectativas de inflación aumentan 8pb a 2,61% (+61pb en el año). Mientras tanto, en Alemania la curva se positiviza, con subidas de 12pb y 17pb (+8pb y +39pb en el conjunto del año) en los bonos a 2 y 10 años a -0,62% y -0,18%. En este caso, la subida del tipo a 10 años viene de la mano tanto del tipo real como, en mayor medida, de las expectativas de inflación, que repuntan 11pb (+90pb en el año) a 1,81%.

**En cuanto a la deuda periférica:** Aunque el deterioro de la situación sanitaria y la confirmación del final del PEPP en mar-22 han pesado en la deuda periférica europea, el mes termina en general con estrechamiento de las primas de riesgo, excepto en Italia (a pesar de la revisión al alza de su rating por parte de Fitch a BBB). A ello han contribuido la ampliación del programa de compras APP, aunque algo menor de la prevista, y la flexibilidad en lo que se refiere a las reinversiones del PEPP, lo que ha dado especial apoyo a la deuda griega. En cuanto a la deuda española, termina con una reducción de la prima de riesgo de 1pb a 74pb (+13pb en el año) y un repunte del tipo a 10 años de 17pb a 0,57% (+52pb en 2021)..

**Tipos oficiales**



**Diferencial de tipos a 10 años con Alemania**



Renta Fija	Nivel	Variación Mes	Variación 2021
Bono Alemania a 10 años	-0.18%	17 pb	39 pb
Bono USA a 10 años	1.51%	7 pb	60 pb

Mercados Monetarios	Nivel	Variación Mes	Variación 2021
Euribor 3 meses	-0.57%	0 pb	-3 pb
Euribor 12 meses	-0.50%	0 pb	0 pb

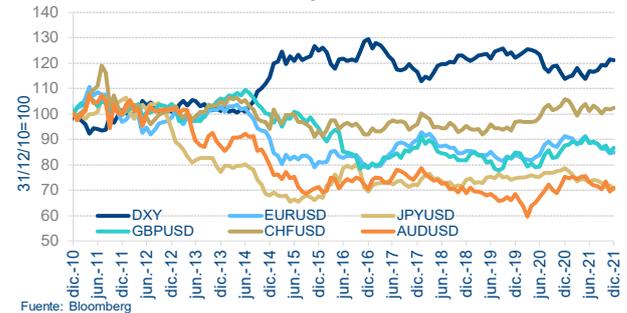
**Crédito:** En línea con otros activos de riesgo, y a pesar de la esperada reducción en las compras de los bancos centrales, el crédito termina el año con un estrechamiento generalizado de los diferenciales. En el mercado de contado, estos se reducen 9pb en EE.UU. y 6pb en Europa en el segmento de mayor calidad (+17pb y +11pb en el año), y 49pb y 32pb respectivamente en la deuda más especulativa (-42pb y -18pb en 2021)..

## Divisas

Divisas: En divisas, el euro se recuperó un 0,5% (-7% en el año) a 1,1370 dólares.

Entre divisas desarrolladas destaca la subida en los países exportadores de materias primas y que están endureciendo su política monetaria, mientras que el euro se recupera un 0,5% (-7% en el año) a 1,1370. Por otro lado, en Latam se contraponen la caída del peso chileno tras la segunda vuelta de las elecciones presidenciales a la apreciación del peso mexicano (+4,4%), apoyado por la subida de tipos de Banxico. Por último, la intervención del banco central de Turquía conseguía frenar a duras penas el desplome de la lira por la desconfianza en su política, mientras que el yuan se aprecia de nuevo pese a la relajación monetaria y la elevación del requisito de reservas extranjeras de los bancos en China.

Evolución Divisas frente a USD y DXY



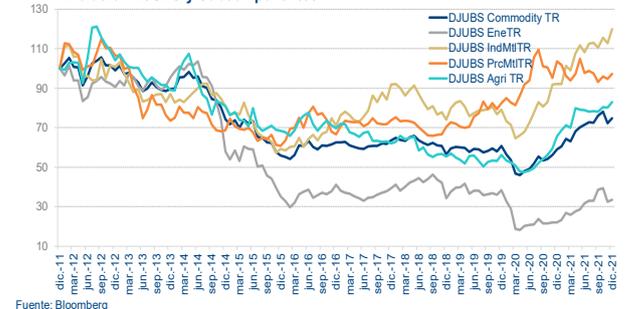
Divisas	Nivel	Variación Mes	Variación 2021
EUR frente al USD	1.1370	0.5%	-7.0%
EUR frente al YEN	130.90	2.3%	3.7%
EUR frente al GBP	0.8413	-1.3%	-6.1%

## Materias Primas

En el mercado de materias primas las subidas de precios han sido generalizadas. Destaca la recuperación del crudo, a pesar de las perspectivas de más restricciones y de debilitamiento de la demanda global. Por su parte, el oro avanza un 3,1%.

Las subidas de precios han sido generalizadas, destacando la recuperación del crudo, del 11,1% en el caso del Brent (+51,4% en el año) a \$77,5/b, a pesar de las perspectivas de más restricciones y de debilitamiento de la demanda global. Por su parte, el oro avanza un 3,1%, pero cierra 2021 con una caída anual del 3,4%.

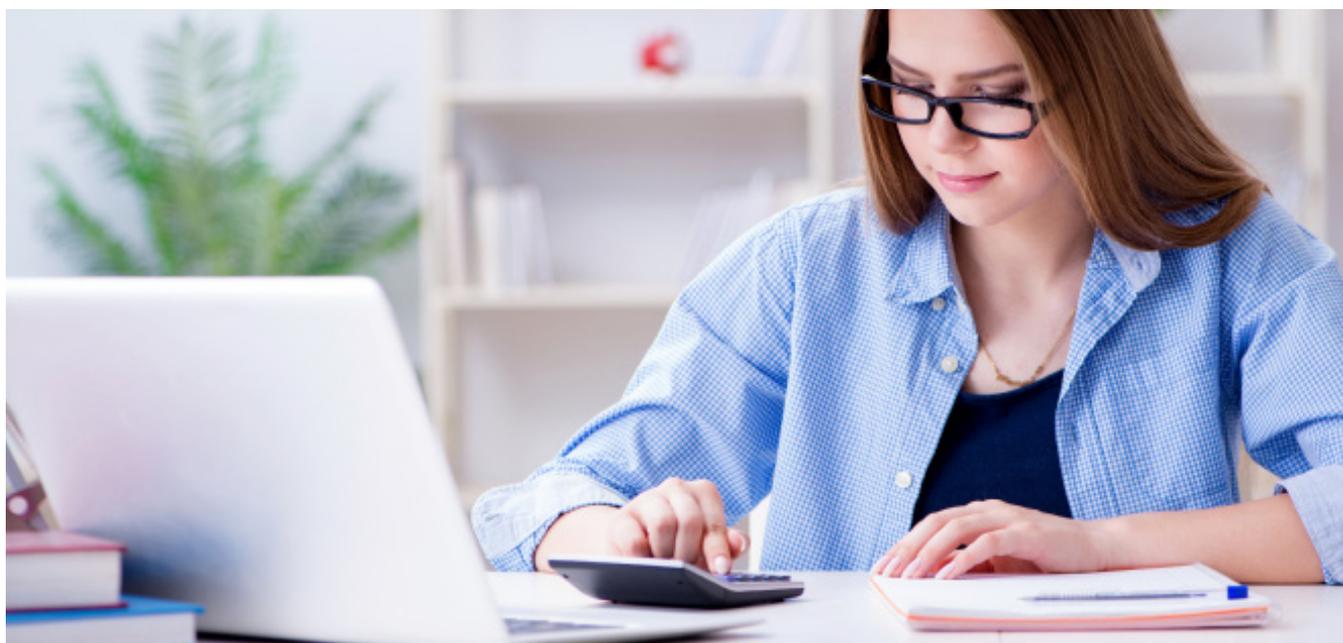
Evolución DJUBS y Subcomponentes



Materias Primas	Nivel	Variación Mes	Variación 2021
BCOM Metales Industriales	369.3	6.4%	30.3%
Brent	77.5	11.1%	51.4%
Oro	1829.2	3.1%	-3.4%

# Tema del mes

## Modificación de los límites de aportación a planes de pensiones



Los **Presupuestos Generales del Estado para 2022** aprobados a través de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, incluyen en su artículo 59, punto dos la modificación de los límites de aportación a planes de pensiones vigentes hasta 2021. En este artículo, les explicamos cuales serán para el año 2022.

Hasta **31 de diciembre de 2021**, en territorio común (es decir, toda España exceptuado País vasco y Navarra), el límite conjunto de deducciones en IRPF por todas las aportaciones a los sistemas de previsión social, era:

La menor de las cantidades entre:

El **30%** de los rendimientos netos de trabajo y de actividades económicas      **2.000€** anuales

Ese límite ha disminuido **a partir de 1 de enero de 2022** y quedará establecido en:

La menor de las cantidades siguientes:

El **30%** de la suma de los rendimientos netos del trabajo y/o de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio.      **1.500€** anuales

Dentro de los mencionados límites conjuntos de deducción y aportación a instrumentos de previsión social se incluirían las aportaciones a:

- / Planes de pensiones individuales (PPI)
- / y Planes de previsión asegurados (PPA)

Pero también aquellas realizadas a:

- / Planes de pensiones de empleo (PPE)
- / Planes de previsión social empresarial (PPSE)
- / y mutualidades de previsión social.

Por lo tanto, **para 2022**, el límite máximo de:

Aportación a planes de pensiones individuales asciende a:

1.500€  
anuales

De deducción por aportaciones a planes de pensiones individuales asciende a la menor entre:

El <b>30%</b>	<u>1.500€</u> anuales
de los rendimientos netos del trabajo y/o de actividades económicas	

## 01 | Límite adicional para aportaciones y contribuciones a planes de pensiones de empleo

Además, para 2022 ese límite de aportación y deducción de 1.500 euros:

Podrá incrementarse en hasta:

8.500€  
anuales adicionales

Siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social empresarial por importe igual o inferior a la respectiva contribución del empleador.

Es importante destacar que el **Promotor** podría hacer una **aportación a favor de un partícipe** de hasta:

10.000€  
anuales

en cuyo caso dicho **partícipe no podría hacer ninguna aportación** a ningún plan de pensiones.

A estos efectos, las cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador tendrán la consideración de aportaciones del trabajador.

## 02 | ¿Cuál es la diferencia respecto a 2021?

En el ejercicio 2021 el límite adicional por contribuciones a sistemas de previsión social empresarial ascendía a 8.000 euros, e incluía únicamente las contribuciones del empleador, a favor del empleado, a instrumentos de previsión social empresarial (planes de pensiones de empleo, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social).

## 03 | Aportaciones a favor del cónyuge y de minusválidos siguen igual

El límite máximo de deducción por aportaciones a planes de pensiones de los que sea titular el cónyuge, si éste no obtiene rendimientos netos del trabajo ni de actividades económicas, o los obtiene en cuantía inferior a 8000 euros anuales, continúa para 2022 en 1.000 euros anuales.

Tampoco hay modificación en los límites de aportación y deducción a planes de pensiones constituidos a favor de personas con minusvalías (hasta 24.250 euros).

## 04 | Límites de deducción IRPF por aportaciones a planes de pensiones (territorio común)

Modificación	Hasta 2021	A partir de 2022
<b>01.</b> Limite <b>conjunto</b> de aportaciones a planes de pensiones	10.000€ anuales	10.000€ anuales
<b>02.</b> Limite aportación a planes de pensiones individuales	2.000€ anuales	1.500€ anuales
<b>03.</b> Limite <b>conjunto</b> de reducción por aportaciones a sistemas de previsión (planes de pensiones individual, empleo y previsión asegurados)	La menor entre: <ul style="list-style-type: none"> <li>■ 2.000€ anuales, o</li> <li>■ 30% de rendimientos netos del trabajo y actividades económicas</li> </ul>	La menor entre: <ul style="list-style-type: none"> <li>■ 1.500€ anuales, o</li> <li>■ 30% de rendimientos netos del trabajo y actividades económicas</li> </ul>
<b>04.</b> Limite <b>adicional</b> aportación/reducción por contribuciones a planes de pensiones de empleo o planes de previsión social empresarial	Otros 8.000€ (hasta 10.000€), siempre que tal incremento provenga de contribuciones de los promotores de PPE	
<b>05.</b> Limite <b>adicional</b> aportación/reducción por contribuciones a planes de pensiones de empleo o planes de previsión social empresarial o aportaciones de los trabajadores iguales o inferiores a las del empresario		<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Otros 8.500€, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial</li> <li>■ La entidad promotora de un plan de empleo, puede llegar a aportar hasta 10.000€ siempre que el partícipe no efectúe aportaciones a ningún plan</li> </ul>

## 05 | Otros cambios en el tratamiento fiscal de las aportaciones a sistemas de previsión social (aprobación prevista durante 2022)

Asimismo, el borrador Anteproyecto de Ley (APL) de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por el que se regularan los Fondos de Pensiones de Empleo de Promoción Pública y los Planes de empleo simplificados (PPES), y cuya aprobación se prevé para el segundo trimestre de 2022, introduciría un nuevo límite de aportación y deducción para trabajadores autónomos por sus contribuciones a los nuevos Planes de Pensiones de Empleo Simplificados (PPES).

Este límite ascendería a:

4.250€  
anuales

Sumado el anterior a los 1.500 euros de límite para las aportaciones realizadas a los planes de pensiones individuales, los autónomos podrían en total aportar 5.750 euros anuales y deducirse:

La menor de las cantidades siguientes:

El <u>30%</u>	<u>5.750€</u>
de sus rendimientos netos de trabajo y actividades económicas	anuales

El límite indicado anteriormente (4.250 euros) se aplicaría también a las aportaciones propias que el empresario individual realice a planes de pensiones de empleo de los que sea a la vez promotor y además participe.

Puede obtener más información visitando nuestra página web:

[www.bbvaassetmanagement.com](http://www.bbvaassetmanagement.com)

> Ver Infografía:

**Territorio común**

# Legislación

## Normativa Fiscal en Navarra

### Novedades en los límites de las aportaciones



Tras la aprobación de la nueva **Ley Foral 19/2021 de 29 de diciembre de la Comunidad Foral de Navarra**, entre las normas que ha modificado está la Ley de IRPF, y por consiguiente, la normativa fiscal en Planes de Pensiones con efecto a partir del 1 de enero de 2022 de la siguiente manera:

Por lo que respecta a las reducciones de la base imponible, los límites de reducción por aportaciones a sistemas de previsión social se adaptan a los límites financieros de aportación modificados por la normativa sectorial, que reduce los límites financieros de aportación a sistemas privados individuales, potenciando las contribuciones y aportaciones a sistemas de empleo.

Los límites de reducción por aportaciones a sistemas de previsión social:

$$\frac{2.000\text{€}}{2021} \rightarrow \frac{1.500\text{€}}{2022}$$

para adaptarse a la nueva normativa estatal.

Desaparece la distinción por edad en cuanto a la deducción fiscal

La nueva redacción de la norma quedaría de la siguiente manera:

Seis. Artículo 55.1, segundo párrafo del ordinal primero, tercer párrafo del ordinal 4.º, segundo párrafo del ordinal 6.º, ordinal 7.º letras a) b') y b) y ordinal 9.º, con efectos a partir de 1 de enero de 2022.

*"Igualmente, las aportaciones realizadas por los partícipes a los planes de pensiones regulados en la Directiva (UE) 2016/2341 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a las actividades y la supervisión de fondos de pensiones de empleo, incluidas las contribuciones efectuadas por las empresas promotoras, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:"*

*“El conjunto de las reducciones practicadas por todas las personas que satisfagan primas a favor de un mismo sujeto pasivo, incluidas las del propio sujeto pasivo, no podrán exceder de 1.500 euros anuales”.*

*“El límite a que se refiere el párrafo anterior se incrementará, en su caso, en el importe señalado en el ordinal 7.º b)”.*

*“b’) 1.500 euros anuales.*

Siempre que el **incremento provenga de contribuciones empresariales a sistemas de previsión social** que hayan sido imputadas a los partícipes, asegurados o mutualistas, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial:

este límite se incrementará en:

**8.500€**  
anuales

A estos efectos las cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador tendrán la consideración de aportaciones del trabajador.

Las **aportaciones** propias que el **empresario individual realice a planes de pensiones de empleo o a mutualidades de previsión social**, de los que, a su vez, sea promotor y participe o mutualista, así como las que realice a planes de previsión social empresarial o seguros colectivos de dependencia de los que, a su vez, sea tomador y asegurado, se considerarán como **contribuciones empresariales**, a efectos del cómputo de este límite”.

*“b) Además, como límite propio e independiente, 5.000 euros anuales para las primas satisfechas por la empresa a seguros colectivos de dependencia a que se refiere el último párrafo del ordinal 4.º”.*

*“9.º Con independencia de las reducciones realizadas de conformidad con los límites anteriores, los sujetos pasivos cuyo cónyuge no obtenga rendimientos netos de trabajo ni de actividades empresariales o profesionales, o los obtenga en cuantía inferior a 8.500 euros anuales, podrán reducir la base imponible general en el importe de las aportaciones realizadas a los sistemas de previsión social previstos en este artículo, de los cuales sea partícipe, mutualista o titular dicho cónyuge, con el límite máximo de 1.000 euros anuales. Estas aportaciones no estarán sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones”.*

Puede obtener más información visitando nuestra página web:

[www.bbvaassetmanagement.com](http://www.bbvaassetmanagement.com)

> Ver Infografía:

**Navarra**

# ¿Sabías que...



El próximo miércoles 26 de enero, de 10.00h a 12:00h, tendrá lugar la **Conferencia anual de Inversiones** de BBVA Asset Management.

Como viene siendo habitual en los últimos años, en esta Conferencia damos nuestra opinión sobre nuestra visión del año que empieza tanto en materia de Coyuntura General, Gestión de las Carteras de Fondos de Pensiones y Cuestiones Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno.

En concreto, la Agenda de la edición de este año será la siguiente:

- / **Visión macro y de mercado para el año 2022** con Joaquín García Huerga, Director de Estrategia Global en BBVA Asset Management
- / **Ejecución de la estrategia en las Carteras de Inversión Institucional** con Antonio Hernández, Responsable de Asset Allocation Institucional en BBVA Asset Management
- / **Prácticas sostenibles en las grandes compañías** con Alberto Gómez Reino, Director de Inversión Sostenible en BBVA Asset Management, que comentará los avances de prácticas sostenibles en las grandes compañías de la mano de Mar Granados Calatrava, Gerente de Estrategia y Reporting ESG Dirección Sostenibilidad en Repsol.

## AGENDA

10:00

Visión macro y de mercado para el 2022

Joaquín García Huerga,  
*Director de Estrategia Global en BBVA Asset Management*

10:35

Ejecución de la estrategia en las Carteras de Inversión Institucional

Antonio Hernández,  
*Responsable de Asset Allocation Institucional en BBVA Asset Management*

11:10

Prácticas sostenibles en las grandes compañías:



Mar Granados Calatrava,  
*Gerente de Estrategia y Reporting ESG Dirección Sostenibilidad en Repsol*

Alberto Gómez-Reino,  
*Director de Inversión Sostenible en BBVA Asset Management*

11:45

Preguntas y conclusión

Puedes inscribirte a través del siguiente [enlace](#).

Guarda en el calendario:



# Contacto

✉ comunicacionpensiones@bbvaam.com

## Oficina Madrid

---

### Juan Manuel Mier Payno

✉ juanma.mier@bbvagpp.com  
☎ 609 717 465

### Víctor Hernández Bornay

✉ v.hernandez.bornay@bbvagpp.com  
☎ 663 261 148

### Marta Vaquero Mateos

✉ martamaria.vaquero@bbvagpp.com  
☎ 600 971 480

## Oficina Barcelona

---

### Rafael Rosende Jonama

✉ rafael.rosende@bbvagpp.com  
☎ 639 187 906

### José Manuel Silvo

✉ jose.silvo@bbvagpp.com  
☎ 679 916 265

## Oficina Bilbao

---

### Juan María Pérez Morán

✉ jm.perez@bbvaam.com  
☎ 638 949 548

### Valentín Navarro Begue

✉ valentin.navarro@bbvapensiones.com  
☎ 638 433 579

#### Aviso Legal

El contenido del presente documento se basa en información que ha sido obtenida de fuentes estimadas como fidedignas, pero ninguna garantía, expresa o implícita se concede por BBVA sobre su exactitud, integridad o corrección.

La presente documentación tiene carácter meramente informativo y no constituye, ni puede interpretarse, como una oferta, invitación o incitación para la suscripción, reembolso, canje o traspaso de acciones o participaciones emitidas por ninguna de las Instituciones de Inversión Colectiva indicadas en este documento, ni su contenido constituirá base de ningún contrato, compromiso o decisión de cualquier tipo. Cualquier decisión de suscripción, reembolso, canje o traspaso de acciones o participaciones, deberá basarse en la documentación legal de la IIC correspondiente.

Los productos, opiniones, estimaciones, recomendaciones o estrategias de inversión que se expresan en la presente declaración se refieren a la fecha que aparece en el mismo y por tanto, pueden verse afectados, con posterioridad a dicha fecha, por riesgos e incertidumbres que afecten a los productos y a la situación del mercado, pudiendo producirse un cambio en la situación de los mismos, sin que BBVA se obligue a revisar las opiniones, estimaciones, recomendaciones o estrategias de inversión expresadas en este documento.

Este documento no supone una manifestación acerca de la aptitud de esta Institución de Inversión Colectiva a efectos del régimen de inversiones que afecte a terceros, que deberá ser contrastada en cada caso por el inversor de acuerdo con su normativa aplicable.

Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a acciones o participaciones de las Instituciones de Inversión Colectiva señaladas en este documento.

Los datos sobre las Instituciones de Inversión Colectiva que pueda contener el presente documento pueden sufrir modificaciones o cambiar sin previo aviso. Las alusiones a rentabilidades pasadas no presuponen, predisponen o condicionan rentabilidades futuras. Las inversiones de las Instituciones de Inversión Colectiva, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones de los mercados y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por consiguiente, el valor liquidativo de sus acciones o participaciones puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La presente documentación y la información contenida en la misma no sustituye ni modifica la contenida en la preceptiva documentación correspondiente a la Institución de Inversión Colectiva correspondiente. En el caso de discrepancia entre este documento y la documentación legal de la IIC correspondiente, prevalecerá esta última.